DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIGLA: F.V.G. DISTRIBUCIONES S.A.S. | NIT No. 900843536-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: GIRARDOT | DIRECCIÓN: MANZANA 6 CASA 5 BRISAS DE GUADALQUIVIR

TELÉFONOS: 312,373,7474 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	2	COMERCIO AL PORMENOR ARTICULOS DE PAPELERIA
3	COMERCIO AL PORMENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS	4	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES Y SUS PARTES
5	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA	6	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO
7	SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD	8	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO
9	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	10	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	20/06/2011	54,029,000
CLUB MILITAR SEDE LAS MERCEDES	X			30/12/2013	11,600,000
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	22/11/2013	11.600.000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	30/12/2013	16.500.000
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	3/03/2013	15.000.000
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	4/03/2013	5.303.480
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	27/12/2013	4.989.200
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	9/06/2013	1.856.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES(TOLIMA)	X		2404932	20/01/2014	15,900,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES(TOLIMA)	X		2404932	21/01/2014	4,595,000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	3/01/2014	4,640,000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	4/01/2014	16,500,000
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE	X		8366469	10/06/2014	9,269,560
CONCEJO MUNICIPAL DE TOCAIMA	X		8367629	8/06/2014	4,118,000
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR (MELGAR TOLIMA)	X		2457261	26/04/2014	3,828,00
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340062	24/09/2014	2.923.200
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	5/01/2014	4.640.000
CONCEJO MUNICIPAL DE TOCAIMA	X		8367629	20/01/2014	5.477.520
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	2/09/2014	2.655.400
CONCEJO MUNICIPAL DE TOCAIMA	X		8367629	1/06/2014	1.160.000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	30/03/2014	716.880
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	X		8307589	11/10/2015	12.900.000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	2/09/2015	15.000.000

ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	20/03/2015	2.115 376
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	13/07/2015	31 000 000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8367551	30/11/2015	5.510.000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	10/11/2015	12 000 000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	12/11/2015	13504720
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	6/02/2015	31,000,000
ALCALDIA MUNUCIPAL DE TOCAIMA	X		8340061	2/09/2015	15,000,000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	24/03/2016	15.000.000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	24/03/2016	10,000,000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	18/02/2020	75,000,000
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	X		8367551	26/06/2019	60,000,000
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	17/10/2019	138,933,690
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	13/11/2020	77 116 900
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	8/01/2021	336,512,080
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	30/08/2018	63 090 000
ALCALDIA DE GIRARDOT	X		8307589	12/06/2019	49,432,600
ALCADIA DE JERUSALEN	X		8304225	28/12/2021	8,252,650
ALCALDIA DE NARIÑO	X		8341233	10/06/2020	22,656,931
ALCALDIA DE NARIÑO	X		8341233	1/04/2020	25,047,001
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	24/07/2023	32,480,000
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	28/12/2023	31,734,400
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	28/12/2023	14,819,770
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	28/12/2023	6,000,000
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	28/12/2023	32 000 000
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	29/06/2022	28,000,000
ALCALDIA DE BELTRAN	X		8343322	9/08/2022	16765,552
	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (C	NOMBRES
VANEGAS	GOMEZ	FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C [X] C.E [ ] PASAPORTE [ ]	11,313,277	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 300,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : CERTIFICO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

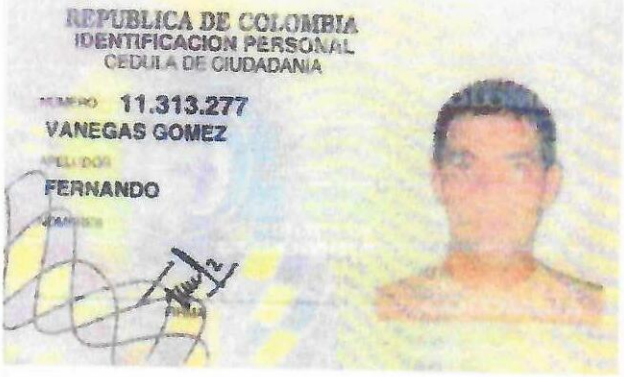
FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

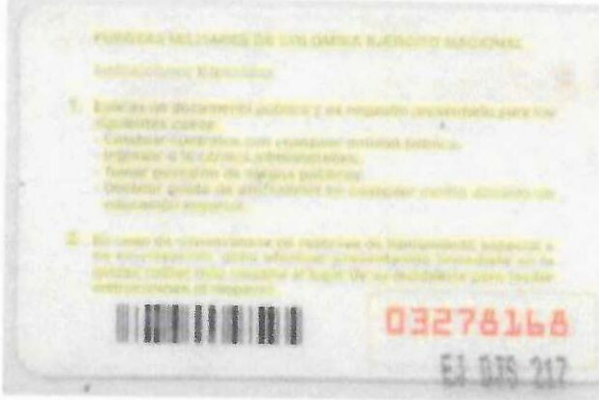
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Girardot, mayo 17 de 2026


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 11.313.277
VANEGAS GOMEZ
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1966
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S RH
M
SEXO
15-OCT-1984 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1510000-00148899-M-0011313277-20090202 0000007000A 1 1740014373


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
11313277
VANEGAS GOMEZ
FERNANDO


03278168

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14872152879

(415)7707212489984(8020) 000001487215287 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 1 3 2 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	11313277	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANEGAS	GOMEZ	FERNANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal: MZ C CA 3 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico: fvanegas7@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 7 3 7 4 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 1 8 0 4 2 0	4 7 6 1	1 9 9 6 0 5 2 3	2 0 2 9	5 8 1 9	1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-10-19 / 12:30:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VANEGAS GOMEZ FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872152879

(415)7707212489984(8020) 000001487215287 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electrónico
1 1 3 1 3 2 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 5 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 5 9 7	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	3 0 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 0 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia – Cundinamarca

ALCALDIA DE GIRARDOT

ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA
CONTRATO DE SUMINISTRO	557	09 AGO. 2018

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE:	FVG DISTRIBUCIONES S.A.S.	
NIT:	900843536-8	
Representante Legal	FERNANDO VANEGAS GOMEZ	
C. C. No	11.313.277 de Girardot	
DIRECCION:	Manzana 6 Casa 5 Conjunto Brisas de Guadalquivir	
MUNICIPIO:	Girardot	
TELEFONO:	3123737474	Correo electrónico Fvanegas7@gmail.com

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	RÉGIMEN Retención en la fuente a título a renta	FECHA 2018/05/31

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS E INSTRUMENTOS DE SONIDO (MICROFONOS, ATRIL Y ALFOMBRA PARA TARIMA) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
VALOR	TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($30.773.000) M/CTE
PLAZO	OCHO (08) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
RETEICA	NO APLICA

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890680378-4, representado por **CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.223.236 de Girardot, quien para efectos del presente contrato obra en calidad de Alcalde Municipal y por ende representante legal del Municipio debidamente posesionado mediante acta de fecha 1 de enero de 2016, expedida por la notaria segunda de Girardot.", quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **FVG DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT No 900843536-8, Representada legalmente por **FERNANDO VANEGAS GOMEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No 11.313.277 expedida en la ciudad de Girardot, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERO**: Que el Régimen Jurídico Aplicable en el presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual y pos contractual este es el previsto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 Articulo 25 en los numerales 7 y 12- ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y las leyes Civiles , Comerciales y demás normas que adicionen , complementen o regulen la materia, **SEGUNDO**: Que en cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Girardot (Departamento de Cundinamarca) - Secretaría de Hacienda- Almacén General, elaboraron el estudio previo, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado etc , postulados que

ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA
CONTRATO DE SUMINISTRO	557	09 AGO. 2018

contratista que realice el suministro de elementos tecnologicos e instrumentos de sonido para las diferentes dependencias del municipio de Girardot. **QUINTO**. Que la no dotación de estos istrumentos de sonido generaría traumatismo para el normal desarrollo y funcionamiento de la Entidad, razón por la cual, y estableciendo así la conveniencia y necesidad adelantar del mencionado proceso, se publicara de manera simultánea el presente estudio y la correspondiente invitación publica que contendrán como mínimo los elementos que en este estudio se menciona. **SEXTO**: Que por las razones antes expuestas el proceso de selección habrá de adelantarse a través de un proceso de MINIMA CUANTIA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD, de acuerdo con el procedimiento establecido en la leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes. Por lo anterior se hace necesario **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SONIDO (MICROFONOS, ATRIL Y ALFOMBRA PARA TARIMA) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT**, con una persona Jurídica y/o persona natural cuyo objeto social sea relacionado con el objeto del contrato. **SEPTIMO**: el presente Contrato se regirá por las siguientes Clausulas, CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SONIDO (MICROFONOS, ATRIL Y ALFOMBRA PARA TARIMA) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT**. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. Entregar al Almacén General del Municipio de Girardot, los bienes objeto de este contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas. 2. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 3. Permitir al Supervisor del Municipio de Girardot, realizar la revisión durante la entrega de los bienes contratados. 4. De presentarse durante la entrega, o en su utilización algún defecto en los equipos entregados; el Contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Girardot en relación con los equipos y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata. 5. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. 6. Garantizar que los elementos ofrecidos cumplan con las especificaciones técnicas y garantías del fabricante. 7. Ofrecer elementos de marcas ampliamente reconocidas en el país de excelente calidad, durabilidad, y respaldo en garantías. En caso de bienes importados deberá presentar los soportes de legalización de la importación en el evento de ser requeridos por la Entidad. 8. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos, debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal. 9. Responder sin perjuicio de la garantía por la calidad de los elementos entregados. 10. Entregar al Municipio de Girardot los bienes objeto del proceso contractual en condiciones óptimas de funcionamiento. 11. Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los materiales, personal, seguros, etc, los cuales correrán por su cuenta y riesgo. 12. Cumplir con las caracteristicas descritas en cantidad y valor acordado con el contratante de conformidad con la propuesta presentada, estudios y documentos previos. 13. De presentarse durante la entrega, o en su utilización algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos, al día siguiente del requerimiento por la Entidad. 14. Entregar los bienes debidamente instalados y funcionando. 15. Atender dentro de las ocho (8) horas siguientes, los requerimientos que efectúe la entidad a través del supervisor. **OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin

ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA
CONTRATO DE SUMINISTRO	557	09 AGO. 2018

contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas sexta y octava. 2. Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través del **ALMACEN GENERAL**, quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción del Municipio. 3. Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través del **ALMACEN GENERAL**, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos. **CLAUSULA CUARTA PLAZO.-** El presente contrato deberá ejecutarse en **OCHO (08) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y registró presupuestal. **CLAUSULA QUINTO TÉRMINO DE VIGENCIA:** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y cuatro (04) meses más. **CLAUSULA SEXTA.- VALOR:** El presente contrato tendrá un valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($30.773.000) MICTE**, Rubro: 2301020101, 2301020102, Fuente 1101 Nombre: Libre Asignación. **CLAUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO:** El Municipio de Girardot cancelará el valor correspondiente al SUMINISTRO en Pagos parciales por el valor equivalente a las entregas efectuadas, previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del supervisor de acuerdo con lo establecido en la propuesta del contratista y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:1. Informe expedido por el Supervisor. 2. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor. 3. Entrada al Almacén Municipal. 4. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente. 5. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el oferente que resulte seleccionado para ejecutar el objeto del contrato deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de que el oferente seleccionado sea persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al dia en el pago de los citados aportes.**CLAUSULA NOVENA.- SUPERVISION DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del presente contrato a través del ALMACEN GENERAL, La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio c) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. d) Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. e) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones contractuales que surjan de la naturaleza del presente contrato, el MUNICIPIO impondrá multas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el quince por ciento (15%) del valor total del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO.-** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponer multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** si no existiere saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se cobraran por la vía Ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con el acto de imposición de la multa, prestara mérito de título ejecutivo. **PARAGRAFO TERCERO.-** Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, el MUNICIPIO, podrá imponer multas sucesivas y diarias hasta por una suma igual al (1%) del valor estimado del contrato y hasta tanto el CONTRATISTA

PARAGRAFO CUARTO. Cuando el

Colombia – Cundinamarca

ALCALDIA DE GIRARDOT

ACTO CONTRACTUAL	NUMERO	FECHA
CONTRATO DE SUMINISTRO	557	09 AGO. 2018

incumplimiento parcial del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño al MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Artículos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las Previstas por las leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CESION:** El contratista no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título, salvo autorización previa suscrita por el Municipio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Este contrato requiere para su perfeccionamiento el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir póliza para el cumplimiento de los siguientes amparos, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2 5 numeral 19 de la ley 80 de 1993. ***A) CUMPLIMIENTO**: el contratista deberá presentar póliza de cumplimiento de los Bienes contratados por el 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro meses más. **B) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS** Garantizará la buena calidad de los servicios, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015).* **Nota:** El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Girardot y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. EJECUCION DEL CONTRATO:** Para la ejecución de este contrato se requiere la suscripción de acta de inicio y registró presupuestal. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, las partes procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato. En virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para constancia se firma a los 09 días del mes de Agosto de 2018.

POR EL MUNICIPIO

CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO
Alcalde Municipal

FELIX BARNEY ESPINOSA SATIVA
Almacenista General

POR EL CONTRATISTA,

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304369088

PIB
18:45:22

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FVG DISTRIBUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9008435368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304368987

PIB
18:43:35

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO VANEGAS GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11313277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 18:40:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008435368
Código de Verificación	900843536826100618401 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 18:41:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11313277
Código de Verificación	11313277261006184158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:47:28 PM horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11313277**

Apellidos y Nombres: **VANEGAS GOMEZ FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2026 06:50:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11313277** y Nombre: **FERNANDO VANEGAS GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149109539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:50:10 horas del 06/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11313277,** Apellidos y Nombres **VANEGAS GOMEZ FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de tocaima**, con NIT **800093439-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA PAOLA MONROY COTAMO

IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 39.583.792. DE

GIRARDOT Y TARJETA PROFESIONAL Nº 131311-T-

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certifico que la empresa FVG DISTRIBUCIONES SAS representada legal mente por el señor FERNANDO VANEGAS GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 11.313.277 de Girardot, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la ley 828 de 2003. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442 que he efectuado el pago por concepto de los aportes al sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 al 24 y Decreto 2236 de 1999 así mismo en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (02) día del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

Paola Monroy Cotamo
T.P. 131311-T

PAOLA A. MONROY COTAMO
CONTADOR
T.P. 131311-T-

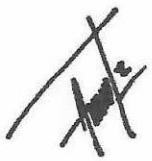
F.V.G.
DISTRIBUCIONES S.A.S.
SOLUCIONES PARA SU EMPRESA
NIT. 900843536-8
MANZANA 6 CASA 5 BRISAS DE GUADALQUIVIR
CEL. 312 373 7474 GIRARDOT - CUNDINAMARCA
Email: fvanegas7@gmail.com

CERTIFIACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (ART. 50 LEY 789/02)

Yo, **FERNANDO VANEGAS GOMEZ**, identificado (a) con la C.C. No. 11.313.277 en mi condición de Representante Legal de **FVG DISTRIBUCIONES SAS**, identificada con el Nit. No. 900.843.536-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Girardot certifico el pago de los siguientes aportes salud, pensión, riesgos profesionales pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes sobre la materia.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento a los Uno (1) días del mes de octubre de 2026



Firma: * _____
Nombre: **FERNANDO VANEGAS GOMEZ**
Cargo: Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.583.792
MONROY COTAMO
APELLIDOS
PAOLA ANDREA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1984
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

15-ENE-2003 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00246085 F 0039583792 20100724 0023029688A 2 28838903

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131311-T

PAOLA ANDREA
MONROY COTAMO
C.C. 39583792



RESOLUCION INSCRIPCION 11 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 136937

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, FERNANDO VANEGAS GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No.11.313.277 expedida en GIRARDOT por medio del presente y de conformidad con io dispuesto en ias normas vigentes sobre protección de datos personaies, en especiai la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Hospital San Vicente E.S.E de Rovira - Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de ia entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Hospital San Vicente E.S.E de Rovira Tolima, a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



Firma: _____

Nombre: FERNANDO VANEGAS GOMEZ

Identificación: CC 11.313.277 de Girardot

Fecha: 6 de octubre de 2026

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-01 22:06

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FERNANDO		VANEGAS	GOMEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	11313277

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GIRARDOT

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GIRARDOT

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA DE LERIDA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	LÉRIDA

Dirección	["Calle 2, Número 13A - 25"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$10.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$1.500.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$12.000.000,00
TOTAL	$24.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$15.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CAMIONETA FORD RANGER	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	$170.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$85.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PATRICIA		PEDRAZA	VILLARREAL

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 39565216

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

***EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132895 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 313 8043171 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCGIRARDOT.ORG ***

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FVG DISTRIBUCIONES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900843536-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : GIRARDOT
DOMICILIO : GIRARDOT

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 76567
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 27 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 16 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 386,685,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 19 NO 24 C 41 BRISAS DE GUADALQUIVIR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25307 - GIRARDOT
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3123737474
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125610581
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fvgdistribuciones8324@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 19 NO 24 C 41 BRISAS DE GUADALQUIVIR
MUNICIPIO : 25307 - GIRARDOT
CORREO ELECTRÓNICO : fvgdistribuciones8324@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fvgdistribuciones8324@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIóN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 24 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10664 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FVG DISTRIBUCIONES S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20160317	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	GIRARDOT	RM09-11545	20160322
AC-3	20190731	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	GIRARDOT	RM09-14209	20190809

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL TODO ACTO LICITO DE COMERCIO EN ESPECIAL; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO; COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO; COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA, PROGRAMAS DE COMPUTADOR, IMPRESORAS Y SUS ACCESORIOS; COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORAS Y PROGRAMAS DE COMPUTADORA; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO EN GENERAL. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMRCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. TENDRA COMO OBJETO SOCIAL:A) LA COMERCIALIZACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA TECNOLOGIA MEDICA Y BIOMEDICA; B) LA COMERCIALIZACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE EQUIPOS: INDUSTRIALES, PLANTAS ELECTRICAS, EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y REDES DE FRIO. INSUMOS, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y REFRIGERACION; C) COMERCIALIZACION Y VENTA DE CAMAS, CAMILLAS Y MUEBLERIA HOSPITALARIA, MUEBLERIA PARA FARMACIA Y DOTACION DE OFICINAS, EQUIPOS DE COMPUTO Y TODAS AQUELLAS DOTACIONES PARA AREAS DESTINADAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD; D) PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN: ING. BIOMEDICA. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS. CONSTRUCCION DE HOJAS DE VIDA Y FICHAS TECNICAS DE EQUIPOS MEDICOS, CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS, REPORTES DE EVENTOS ADVERSOS, PROCESOS DE TECNOVIGILANCIA ENTRE OTROS. SERVICIOS DE OUTSOURSING. ASESORIA E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y SERVICIOS DE TELEMEDICINA, ASESORIAS ELECTRONICAS, DESARROLLO DE PROYECTOS BIOMEDICOS Y ELECTRONICOS, DISEÑO Y FABRICACION DE IMPRESOS, PROGRAMACION DE MICROCONTROLADORES, SOLUCIONES BIOMEDICAS Y ELECTRONICAS; E) PRESTACION DE SERVICIOS DE ING. DE SISTEMAS, ING. CIVIL, TECNOLOGIA EN REFRIGERACION. DISEÑO DE OBRAS HOSPITALARIAS, CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES CIVILES. SERVICIO DE OUTSOURSIN; F) ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS, INDUSTRIALES E INFORMATICOS; G) SERVICIO DE ASESORIA DE CALIDAD EN SALUD BASADAS EN LA NORMATIVIDAD PARA PROCESOS DE: HABILITACION, AUDITORIA, ACREDITACION, IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION, BPM (BUENAS PRACTICAS DE MANO-FACTURA); H) ADECUACION E INSTALACION DE EQUIPOS MEDICOS, INDUSTRIALES, REFRIGERACION E INFORMATICAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD; I) DISEÑO, VENTA E INSTALACION DE REDES DE GASES MEDICINALES, VENTA DE BALAS DE OXIGENO, REGULADORES, CPAP, EQUIPOS DE REHABILITACION FISICA, EQUIPOS DE REHABILITACION RESPIRATORIA; J) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PRESERVACION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y CIVIL, MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS, AGUAS NEGRAS Y REDES HIDRAULICAS, REDES NEUMATICAS, PINTURA, CARPINTERIA, ORNAMENTACION, METALISTERIA, SOLDADURA, CERRAJERIA, POZOS, TELEFONIA, ENTRE OTROS; K) SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES. Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL AREA DE LA SALUD E INGENIERIA. L) VENTA, INSTALACION Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS; M) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO; N) COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO; Ñ) COMERCIO

AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA, PROGRAMAS DE COMPUTADOR, IMPRESORAS Y SUS ACCESORIOS; O) COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORAS Y PROGRAMAS DE COMPUTADORA; P) COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ASEO EN GENERAL. Q) COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE PANADERIA, LICUADORAS, CARROS DE PERROS CALIENTES, VITRINAS, SILLAS Y MESAS PLASTICAS, ETC. R) COMERCIO AL POR MENOR DE MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA, CUCHILLOS, PLATOS, TENEDORES, OLLAS, NEVERAS, ESTUFAS, GABINETES, ETC. S) DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, JERINGAS, ALGODON, TERMOMETROS, NEVERAS PARA VACUNACION, ALCOHOL, GASA, ESPARADRAPO, ETC. T) COMERCIO AL POR MENOR DE BICICLETAS Y SUS PARTES. U) COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES, ETC. V) COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA, ESCRITORIOS, SILLAS GIRATORIAS, PUPITRES, POLTRONAS, ESTANTERIAS, TANDEM, MESAS DE CENTRO, BIBLIOTECAS, ARCHIVADORES, ESCALERAS DE TIJERA, ETC. W) COMERCIO AL POR MENOR DE VENTILADORES, TELEVISORES, NEVERA, EQUIPOS DE SONIDO, IMPRESORAS, SERVIDORES, UPS, ETC. X) ACTIVIDADES DE LOGISTICA Y EVENTOS PARA EMPRESAS, ALIMENTACION, RECREACION, CONFERENCIAS, ETC. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	30.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	10.000,00	10.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN (1) ANO, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 24 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10664 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VANEGAS GOMEZ FERNANDO	CC 11,313,277

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SU OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FVG DISTRIBUCIONES TOCAIMA
MATRICULA : 110875
FECHA DE MATRICULA : 20220920
FECHA DE RENOVACION : 20260316
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CALLE 4 NO 3 81 BRR CATARNICA
MUNICIPIO : 25815 - TOCAIMA
TELEFONO 1 : 3123737474
CORREO ELECTRONICO : fvgdistribuciones8324@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VíVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 386,685,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FVG DISTRIBUCIONES NARIÑO
MATRICULA : 127187
FECHA DE MATRICULA : 20260316
FECHA DE RENOVACION : 20260401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : MZ A CA 15 BRR DIVINO NIÑO
MUNICIPIO : 25483 - NARIÑO
TELEFONO 1 : 3123737474
CORREO ELECTRONICO : fvgdistribuciones8324@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 386,685,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FVG DISTRIBUCIONES
MATRICULA : 22628
FECHA DE MATRICULA : 19960529
FECHA DE RENOVACION : 20260316
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
DIRECCION : CALLE 19 NO 24 C 41 BRISAS DE GUADALQUIVIR
MUNICIPIO : 25307 - GIRARDOT
TELEFONO 1 : 3123737474
CORREO ELECTRONICO : fvgdistribuciones8324@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 386,685,000

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ABRIL DE 2015, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2015, BAJO EL NUMERO 7101 DEL LIBRO VI, APORTE EN ESPECIE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO A LA SOCIEDAD FVG DISTRIBUCIONES SAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN kQBbPDsUef

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $836,661,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/14 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kQBbPDsUef

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****